



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 020-2014-CR/GRL

Huacho; 13 de febrero de 2014

VISTO: Carta Nro. 008-2014-CR-OLTA/GRL del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz; por la cual, solicita que se agende la modificación del Programa de Inversiones Concertado del proyecto habilitador: “CONSTRUCCION DE LA REPRESA EN EL SECTOR SINCA Y – DISTRITO DE ANDAJES – OYON - LIMA” (código SNIP 234853) al proyecto habilitado: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO DISTRITO DE ANDAJES – OYON - LIMA” (código SNIP 235480), por el monto de S/. 830, 000.00 Nuevos Soles.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de febrero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional, sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta de la Carta Nro. 008-2014-CR-OLTA/GRL del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, por la cual solicita que se agende la modificación del Programa de Inversiones Concertado del proyecto habilitador: “CONSTRUCCION DE LA REPRESA EN EL SECTOR SINCA Y – DISTRITO DE ANDAJES – OYON - LIMA” (código SNIP 234853) al proyecto habilitado: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO DISTRITO DE ANDAJES – OYON - LIMA” (código SNIP 235480), por el monto de S/. 830, 000.00 Nuevos Soles. Con la sustentación del Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 020-2014-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Programa de Inversiones Concertado siguiente:

PROYECTO HABILITADOR

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	MONTO POR HABILITAR
1	234853	CREACION DE LA REPRESA DE SINCAI, DISTRITO DE ANDAJES, PROVINCIA DE OYON - LIMA	S/. 830, 000.00
		PIC 2012	S/. 30, 000.00
		PIC 2013	S/. 800, 000.00

PROYECTO HABILITADO

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	MONTO POR HABILITAR
1	235480	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y VEREDAS DEL C.P. SAN BENITO, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA	S/. 830, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO